

LOS SINDICATOS APLAUDEN LA ENTRADA EN VIGOR DEL RENOVADO 'ESTATUTO DEL ARTISTA'

El Real Decreto aprobado hoy por el Consejo de Ministros adecúa el actual marco laboral a la realidad de platós, salas de concierto y teatros

CCOO, UGT, UAA y CONARTE lamentan que, por una cuestión formal, no regule el uso de la inteligencia artificial generativa y adelantan que seguirán trabajando para conseguir modelos de protección claros y transparentes

Madrid, 21 de julio.- El Consejo de Ministros ha dado hoy luz verde, de manera definitiva, al Real Decreto que regula la relación laboral de las personas artistas y del personal técnico y auxiliar del sector de las artes escénicas, audiovisuales y musicales.

Desde los sindicatos CCOO, UGT, UAA y CONARTE aplaudimos la entrada en vigor de esta norma, que después de 40 años, permitirá adecuar el actual marco laboral a la realidad de platós, salas de concierto y teatros.

El Consejo de Ministros, de la mano del Ministerio de Trabajo, ha dado un paso clave para quienes sacan adelante el sector artístico en este país.

Esta norma reconoce derechos que los sindicatos llevamos negociando y peleando en los convenios colectivos desde hace años y que, a través del conocido como 'Estatuto del Artista', pasan a ser de aplicación para todas las personas trabajadoras del sector.

Entre otras, las medidas aprobadas garantizan:

1. Una regulación del trabajo de menores, igual para todo el país, donde prima el interés del menor sobre cualquier otro interés.
2. El reconocimiento de que para realizar una obra artística es necesario un trabajo previo, de posproducción y de promoción, por parte del equipo artístico. Y, sobre todo, que ese trabajo debe ser remunerado.
3. Que el tiempo de trabajo debe estar planificado: con antelación y de manera informada.
4. Que la intermitencia no solo es temporalidad y que las giras y desplazamientos son parte natural del trabajo artístico.
5. Que en los parques temáticos y de atracciones también trabajan artistas.
6. Que la igualdad de derechos y la intermitencia pueden ir de la mano.
7. Que cuando el cuerpo y la intimidad se ven afectados durante un trabajo debe haber una especial atención.
8. Que existirán protocolos anti acoso y planes de igualdad específicos y adaptados a la realidad del sector.
9. Que todas las personas trabajadoras del sector tienen derecho a festivos y vacaciones.

Este Real Decreto lleva más de un año siendo negociado, con el apoyo constante de nuestras afiliaciones, con el objetivo de mejorar el sector y dar garantías ante un mercado cada vez más exigente e internacionalizado.

Desde la parte social consideramos que el grado de éxito conseguido es altísimo, pero sentimos que, por una cuestión formal, no podemos celebrar también la existencia de límites para el uso de la inteligencia artificial generativa. Esta tecnología pone al sector cultural ante un riesgo existencial, pero, sobre todo, sitúa a las personas trabajadoras en una posición claramente vulnerable y por ello desde el sector hemos defendido la necesidad de límites claros. Hemos perdido una oportunidad y esto deja en manos de la negociación individual cualquier cuestión sobre los usos de la inteligencia artificial generativa.

Pese a ello, los sindicatos vamos a seguir trabajando para conseguir límites a estas tecnologías con las herramientas disponibles. La ley de la selva no es una opción y para evitarla seguiremos defendiendo modelos de protección claros y transparentes.